

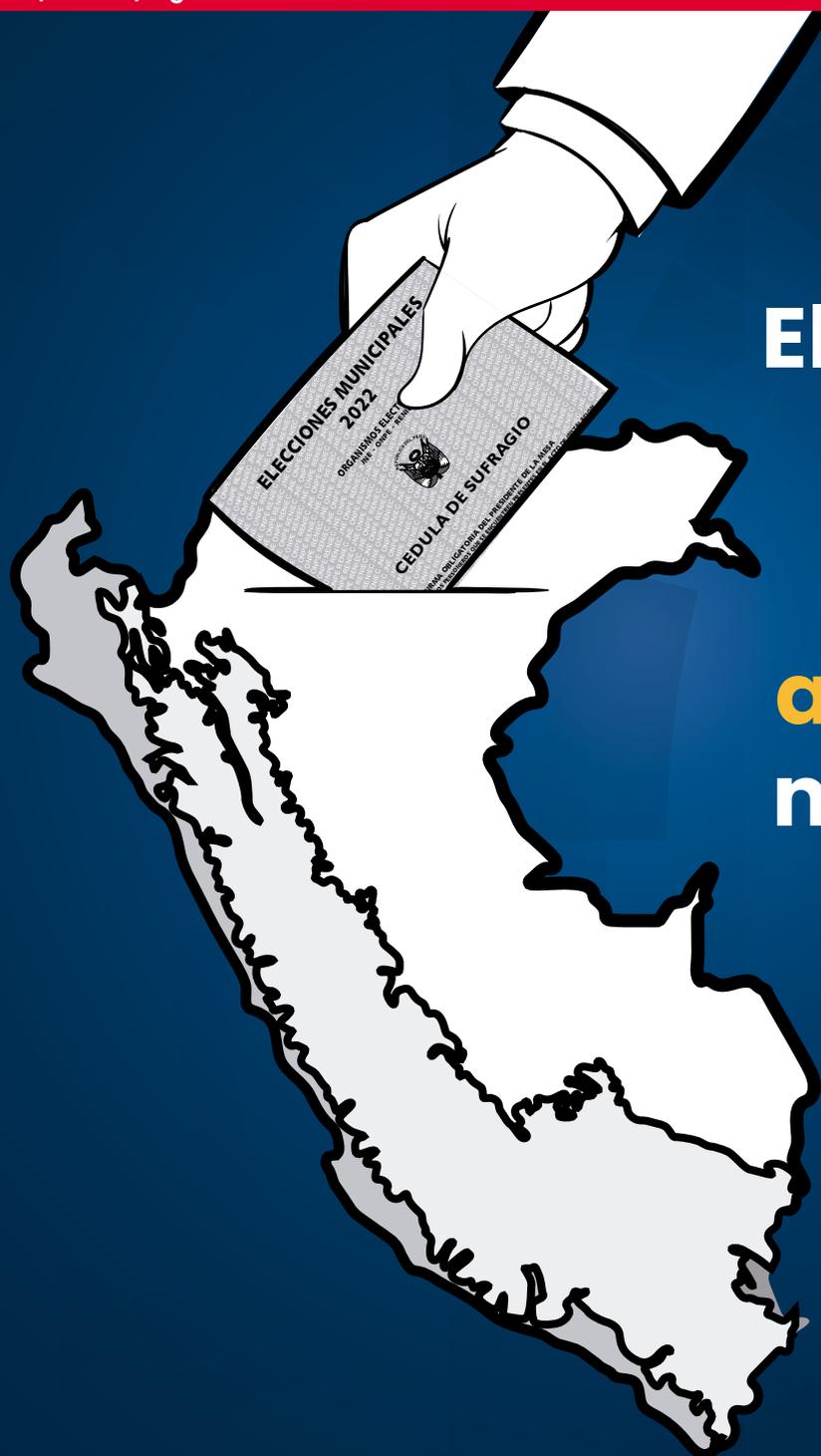
# REPORTE ELECTORAL 131

ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Año 18 / N.º 131 / Agosto 2022

ISSN 2306-3696



El 2 de octubre  
elegiremos  
**13,032**  
autoridades a  
nivel nacional

9 de setiembre: Último día para  
presentar la información financiera de  
campaña electoral ERM 2022

Lo que todo  
MIEMBRO DE MESA  
debe saber

ONPE organiza, planifica y ejecuta los comicios



**Piero Alessandro Corvetto Salinas**  
Jefe de la ONPE

**EDITORIAL**

Estamos a un mes del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, donde elegiremos a 13,032 autoridades a nivel nacional entre gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores provinciales y distritales. Sin duda una gran responsabilidad porque se trata de autoridades que tienen a su cargo el desarrollo del lugar donde vivimos. Y, precisamente es esa responsabilidad la que también nos obliga a estar informados y optar por la mejor alternativa en un proceso electoral.

Desde la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), venimos trabajando con el esfuerzo y compromiso de siempre por acercar una mesa de votación a la ciudadanía ubicada en los lugares más alejados de nuestro país, a fin de que su derecho al voto se respete y sea el fiel reflejo de la voluntad popular.

En lo que va del año, hemos capacitado de forma presencial y virtual a más de 20 mil candidatas y candidatos para que presenten a tiempo y cumplan con la entrega de su información financiera de campaña que vence el próximo 9 de setiembre. Hemos puesto a disposición de ellos nuestra plataforma digital Claridad.

Nos encontramos aún en emergencia sanitaria y para cuidar la salud de todos los actores electorales, hemos actualizado nuestros protocolos de salud y prevención contra la COVID-19 en coordinación con el Ministerio de Salud. Se mantiene el distanciamiento físico, el uso de aulas intercaladas, la instalación de una sola mesa por aula, la recomendación de ir a votar en horarios según último dígito del DNI y el uso de doble mascarilla o una KN95. Precisar que para ingresar al local de votación no se pedirá el carné de vacunación.

A través de [consultalectoral.onpe.gob.pe](http://consultalectoral.onpe.gob.pe) todos los ciudadanos podemos consultar dónde nos tocará votar y si somos miembros de mesa. Desde este espacio quiero reafirmar el compromiso de todos los 'chalecos azules' con el anhelo que el domingo 2 de octubre gane la democracia.

Este dos de octubre más de veinticuatro millones de electores y electoras se movilizarán a las urnas para elegir a sus autoridades municipales y/o regionales quienes por un periodo de cuatro años tendrán la responsabilidad de administrar temporalmente los recursos del estado.

Para la organización y ejecución del proceso, la ONPE ha instalado 93 oficinas descentralizadas en puntos estratégicos del país. Los chalecos azules nuevamente se desplazarán a todos los distritos con la finalidad de informar y capacitar a los actores electorales sobre el rol que desempeñarán durante el desarrollo de los comicios.

Otro de los aspectos fundamentales es garantizar elecciones seguras, por lo cual, el organismo electoral viene realizando coordinaciones con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Sumado a ello, ha actualizado los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19 que se aplicaron con éxito en las últimas elecciones para prevenir contagios, ya que aún nos encontramos en situación de emergencia sanitaria.

# En octubre se elegirán a las autoridades regionales y municipales del país

**25 DEPARTAMENTOS**  
**196 PROVINCIAS**  
**1,890 DISTRITOS**

**11,311 LOCALES DE VOTACIÓN**

**84,323 MESAS DE SUFRAGIO**  
Más de 505 mil miembros de mesa (titulares y suplentes)

**24'760,062 ELECTORES**

### DATOS IMPORTANTES

INSTALARÁN MESAS DE VOTACIÓN EN CENTROS POBLADOS		
<b>24</b> DEPARTAMENTOS	<b>172</b> PROVINCIAS	<b>612</b> DISTRITOS
<b>971,707</b> ELECTORES	<b>1,375</b> LOCALES	<b>3,903</b> NÚMERO DE MESAS

### ELECTORES SEGÚN SEXO

<b>HOMBRE</b> 49.71% 12'308,993	<b>MUJER</b> 50.29% 12'451,069
---------------------------------------	--------------------------------------

### PROTOCOLO EN LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS

- No se solicitará el carné de vacunación
- Mantener un metro de distanciamiento
- Usar doble mascarilla o una KN95
- Llevar el DNI

### AUTORIDADES A ELEGIR:

<b>25 GOBERNADORES REGIONALES</b>	<b>25</b> Vicegobernadores
<b>196 ALCALDES PROVINCIALES</b>	<b>342</b> Consejeros regionales
<b>1,714 Regidores provinciales</b>	<b>1,694 ALCALDES DISTRITALES</b>
	<b>9,036</b> Regidores distritales

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incremento de locales de votación
- Protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19
- Voto escalonado para electores
- Incentivo a miembros de mesa de S/ 120 por ejercer el cargo

### MULTAS ELECTORALES

**Por no votar:**

- Distrito no pobre S/ 92.00
- Distrito pobre no extremo S/ 46.00
- Distrito pobre extremo S/ 23.00

**Multa por no ejercer el cargo de miembro de mesa: S/ 230.00**

# 9 de setiembre: Último día para presentar la información financiera de campaña electoral ERM 2022

El 9 de setiembre se deberá tener registro de los candidatos que presentaron a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) su primer informe financiero de ingresos, aportes y gastos de campaña, en el marco de las elecciones regionales y municipales del 2 de octubre.

Ese día fue determinado por la ONPE como fecha límite para que las organizaciones políticas, las alianzas electorales, los candidatos o sus responsables de campaña, según corresponda, realicen la primera entrega de la información financiera de la presente campaña electoral. Esta comprende el periodo que va desde la convocatoria de los comicios (4 de enero) hasta el 2 de setiembre.

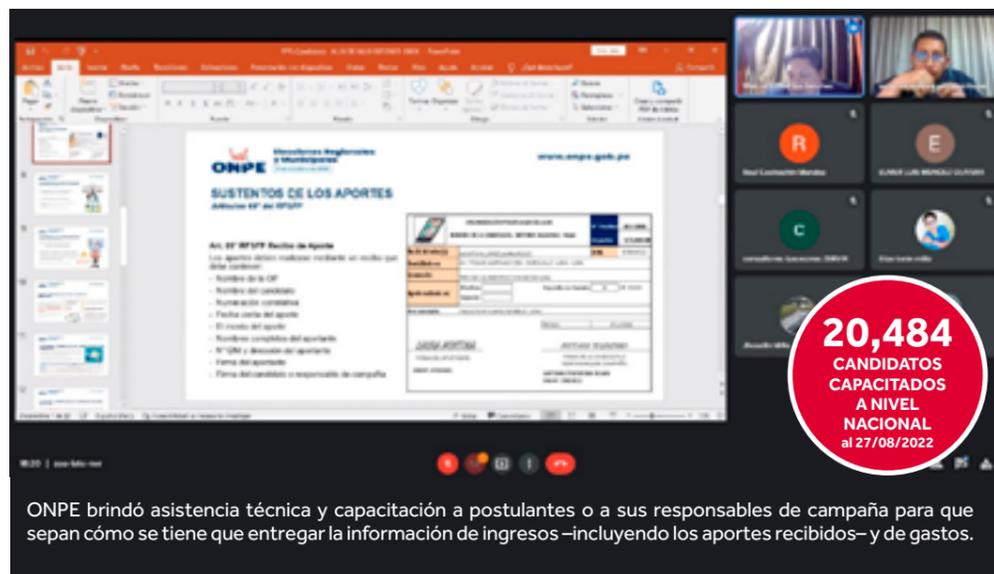
Los obligados a entregar la información financiera de campaña son los candidatos a gobernador, vicegobernador, alcalde provincial y distrital, consejero regional, así como regidores provinciales y distritales.

La presentación de la información financiera en los plazos fijados por la ONPE es obligatoria para todo aquel que logra la inscripción de su candidatura ante el Jurado Electoral Especial (JEE) respectivo. Si luego de su inscripción por parte del JEE, el candidato renunciara a su candidatura o fuera excluido del proceso electoral, mantiene la obligación de presentar su información financiera.

Para la presentación física de la información financiera, el organismo electoral aprobó el Formato 12, relacionado con la acreditación del responsable de campaña de los candidatos a cargo de elección popular. A su vez, para la presentación virtual, se aprobó el correspondiente formato para la acreditación del responsable de campaña de los candidatos a cargo de elección popular, adecuado para la plataforma "CLARIDAD".

## SANCIONES

La Ley N.º 28094 y modificaciones dispone que los candidatos que no informen a la Gerencia de Supervisión de



Fondos Partidarios de la ONPE, dentro de los plazos de ley, los aportes/ingresos y gastos efectuados durante su campaña, son sancionados con una multa no menor de una (1) ni mayor de cinco (5) unidades impositivas tributarias (UIT).

Para la aplicación de la multa, se toma en consideración los criterios siguientes: a) la naturaleza del cargo de postulación, según el carácter nacional, regional, provincial o distrital de las elecciones; b) el número de votantes de la circunscripción electoral del candidato sancionado; c) el monto de lo recaudado; d) el cumplimiento parcial o tardío del deber de informar; y e) la reincidencia. Estos han sido aprobados mediante la **Resolución Jefatural N.º 002452-2022-JN/ONPE**.

## INFRACCIÓN MUY GRAVE

En el caso de las organizaciones políticas, la no presentación de la información financiera sobre los aportes e ingresos recibidos, así como los gastos efectuados durante la campaña, dentro del plazo establecido por la ONPE, constituye una infracción muy grave. Esta es sancionable con una multa no menor de 31 ni mayor de 100 unidades impositivas tributarias y la

pérdida del financiamiento público directo, según el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

**¡A TENER EN CUENTA!**

Los candidatos pueden acreditar a un responsable de campaña dentro de los quince días hábiles siguientes a la inscripción de su candidatura.

Candidatos y candidatas deben **solicitar una casilla electrónica ante la ONPE**, con la cual podrán recibir notificaciones y acceder a la plataforma digital "Claridad"

Es posible presentar la información de aportes, ingresos y gastos de campaña a través de "Claridad" o a través de mesa de partes física o virtual de la ONPE.

La segunda entrega obligatoria tendrá que presentarse 15 días después de publicada la resolución que da por concluidas las Elecciones Regionales y Municipales.

## DATOS IMPORTANTES



Cuando los **aportes en efectivo superen el 25 % de una UIT** este debe hacerse a través de una entidad bancaria.



Los aportes privados en efectivo y en especie **se efectúan mediante recibo de aporte.**



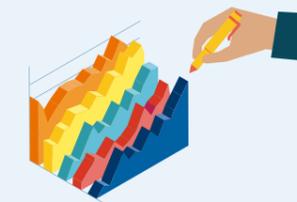
Para las **candidatos a elecciones regionales y municipales**, los aportes en efectivo o en especie, de cualquier fuente permitida, **no podrá superar 50 unidades impositivas tributarias (S/ 230,000.00) por aportante en la campaña.**



Todo aporte en efectivo que supere el 25 % de la unidad impositiva tributaria vigente (S/ 1,150.00) **se deberá realizar a través de entidad bancaria.**



**Son gastos de propaganda** con fines electorales aquellos incurridos durante una campaña electoral, incluidos los efectuados a través de los medios de comunicación, con excepción de radio y televisión.



Los aportes en especie **deben ser valorizados al precio del mercado** al momento de la entrega del bien.



**Los gastos incluyen la propaganda electoral** en:

- Prensa escrita
- Publicidad exterior
- Cine
- Sitio web
- Internet



La propaganda realizada a favor de un candidato a título gratuito **será considerado como aporte en especie.**



Las personas autorizadas para contratar propaganda electoral **son el candidato o responsable de campaña.**

- Conoce cómo presentar tu información financiera de campaña:** <https://youtu.be/S4jcYZXYCPc>
- Cómo llenar el Formato 7:** <https://youtu.be/VZCaBk4qYw>
- Cómo llenar Formato 8:** <https://youtu.be/gSo7iVWKmvs>



Reniec y JNE verificaron datos de los ciudadanos

# Padrón Electoral: Más de 24 millones de peruanas y peruanos irán a las urnas

El domingo 2 de octubre votarán en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 un total de 24'760,062 personas. El número de electores se estableció con la aprobación definitiva del Padrón Electoral (Resolución N.º 0137-2022-JNE). La ONPE emplea el padrón para la organización de los comicios, ya que contiene datos de los electores como el dato del domicilio. Esto permite que el organismo electoral realice una adecuada distribución de las personas en las mesas y los locales de votación. Asimismo, es insumo para elaborar la relación y la lista de electores.

PADRÓN ELECTORAL	
Peruanos y peruanas	24'759,909
Extranjeros inscritos*	53
<b>Total de electores</b>	<b>24'760,062</b>

\*Solo votan en comicios distritales

**Reniec** Elaboró el padrón electoral.

**JNE** Aprobó el padrón electoral el 7/03/22 con la **Resolución N.º 0137-2022-JNE.**

**ONPE** Emplea el padrón en la organización de los comicios.



**RELACIÓN DE ELECTORES**

Documento que se coloca en la puerta de las aulas de votación. Contiene el # de DNI, nombres completos y # de orden de los electores de una mesa.

**LISTA DE ELECTORES**

Documento que tienen los miembros de mesa y donde las personas deben firmar y colocar su huella dactilar tras emitir su voto. Contiene datos sensibles del elector.



### DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

<p>El Reniec y el JNE verificaron los datos de los ciudadanos antes de la aprobación del Padrón.</p>	<p>Reniec remite mensualmente a la ONPE una lista actualizada de fallecidos.</p>	<p>La lista de electores presentará una anotación con la palabra FALLECIDO en los espacios correspondientes.</p>
--	--	--

## Lo que todo MIEMBRO DE MESA debe saber

**DÓNDE SERÁS MIEMBRO DE MESA**  
Puedes ver el número de tu mesa y en qué local de votación se encontrará ingresando a [consultaelectoral.onpe.gob.pe](https://consultaelectoral.onpe.gob.pe)

**NECESITAS UNA CREDENCIAL**

para identificarte el día de las elecciones.

- Debes obtenerla con anticipación porque, de lo contrario, recién podrás ingresar al local de votación a partir de las 7 a. m. y, si tu mesa se ha instalado antes de esa hora, se te considerará ausente y tendrás que pagar una multa.
- Recógela, presentando tu DNI, en la oficina descentralizada de la ONPE que corresponda al distrito donde te toca votar.

**DEBES CAPACITARTE**

para que sepas cómo desempeñar correctamente tus funciones.

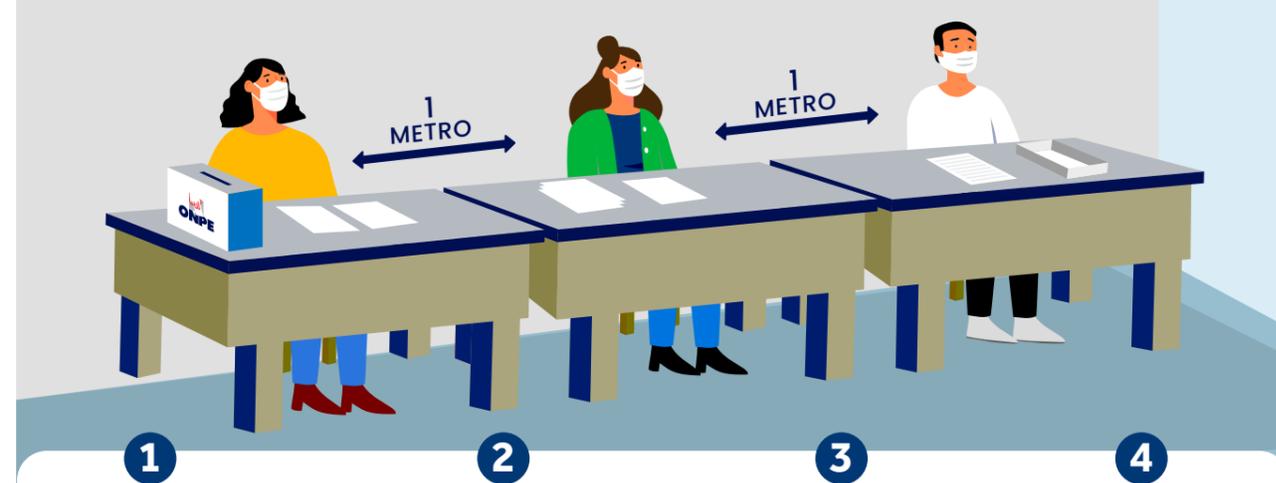
**Capacitación virtual**

Manuales, guías, cartillas y otros materiales informativos ingresando **aquí**

**Capacitación presencial**

Los **domingos 18 y 25 de setiembre** habrá jornadas de capacitación, entre 8:00 a. m. y 1:00 p. m.

La ONPE pondrá materiales de capacitación en lenguas originarias a disposición de peruanos y peruanas que hablan lenguas distintas al castellano.



<p><b>LLEGA TEMPRANO AL LOCAL DE VOTACIÓN</b></p> <p>Seas titular o suplente, el <b>2 de octubre llega a las 6 a. m.</b>, portando DNI y credencial, y firma la hoja de asistencia.</p>	<p><b>INSTALA LA MESA</b></p> <p>Verifica el material electoral recibido, su estado, número y ubicación. Sigue las indicaciones hasta que tengan cinco ejemplares firmados del acta de instalación.</p>	<p><b>CONDUCE EL SUFRAGIO</b></p> <p>De acuerdo a las instrucciones recibidas y cumpliendo los <b>protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19.</b></p>	<p><b>PARTICIPA EN EL ESCRUTINIO</b></p> <p>Cuando acabe el sufragio, <b>participa en el conteo de votos</b> y, al finalizar, llena con cuidado y firma los cinco ejemplares de las actas de sufragio.</p>
---	---	--	--

<p><b>SI NO EJERCES EL CARGO</b></p> <p>recibirás una multa de S/ 230</p> <p><b>Solo por motivos de salud</b>, podrás tramitar una justificación ante la ONPE dentro de los cinco días previos a la realización de los comicios.</p>	<p><b>SI EJERCES EL CARGO</b></p> <p>recibirás una compensación de S/ 120</p> <p>Tendrás que llenar un formulario digital y elegir una de las modalidades de cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Depósito en cuenta bancaria</li> <li>Billetera digital asociada al DNI</li> <li>Agencia del Banco de la Nación</li> </ul> <p style="text-align: center;"><a href="https://pagomiembromesa.onpe.gob.pe/" style="color: white;">https://pagomiembromesa.onpe.gob.pe/</a></p>
--	---

# Fomentamos una cultura democrática

El 3 de agosto, la ONPE presentó en la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL Lima), la edición N.º 23 de la Revista Elecciones.

Esta nueva edición se titula “Las Elecciones subnacionales en América Latina” y cuenta con artículos que evalúan las dinámicas políticas y electorales locales en países de la región, así como sus efectos en los partidos políticos, la competencia electoral y la democracia.

Además, cuenta con la colaboración de autores provenientes de Argentina, Costa Rica, Inglaterra, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En el conversatorio de lanzamiento de la publicación participaron Piero Corvetto, jefe de la ONPE; Flavia Freidenberg, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Stefania Viale, docente de la Universidad Central de Venezuela; Luciana Berman, miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina; y Adriana Urrutia, presidente de Asociación Civil Transparencia. Mira el video de la presentación [aquí](#).



## ONPE en la FIL Lima 2022

En los 17 días que duró la FIL, la ONPE contó con un stand donde se exhibieron y entregaron publicaciones institucionales. También se brindó información acerca de los comicios subnacionales y las personas accedieron a la aplicación “La ruta del elector” para medir sus conocimientos electorales. El 27 de julio se llevó a cabo el conversatorio “El nexo entre el financiamiento, política y género: Tres proyectos editoriales de la ONPE”, en el cual se dialogó sobre el financiamiento de las organizaciones políticas, candidatas y candidatos.

